



I. Municipalidad de Litueche

DIDECO  
06/10/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1390  
Hoy se decretó lo que sigue  
LITUECHE, 07 de octubre de 2015

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 13ª Fiesta del Cordero 2015.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 23, 24 y 25 de octubre.
- Que es necesario contar con la animación de folclorista con experiencia en eventos costumbristas masivos, debido a que es imprescindible contar con la expresión genuina de la tradición local en lenguaje acorde a ello.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Las cotizaciones presentadas por Doña Beatriz Álvarez Martínez, RUT N°15.109.113-k, Don Mario Pardo Alarcón N°9.365.394-7 y Don Gonzalo Alberto Martínez Díaz, RUT N°14.386.960-1 que se adjunta a la presente, dan cuenta de un costo inferior a las 100 UTM.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

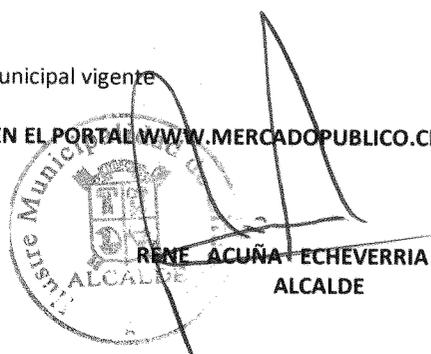
**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, art N°10, N°7, letra J.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación de folclorista para realizar animación folclórica el día 24 y 25 de octubre de 2015, en la 13ª versión de la Fiesta del Cordero.
2. **INSTRUYASE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para generar orden de compra a nombre del proveedor Don Gonzalo Alberto Martínez Díaz, por el valor de \$700.000. (Setecientos mil pesos) incluido, impuesto 10% boleta honorarios, traslado y hospedaje.
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el profesional se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.
- 4.- **CARGUESE** el gasto que irroge el presente al presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI**

  
**LAURITA URIBE SILVA**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
 ALCALDE

RAE/LUS/REP/CSM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Oficina de Partes (1)